

**DISPOSICION SE-CFJ N°483/16**

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2016

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16, SE-CFJ N° 08/16, SE-CFJ N° 382/16 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 382/16 se aprobó la realización de la actividad "Curso de Capacitación en gestión administrativa – Introducción", con modalidad en oficina, para el Centro de Formación Judicial, los días 27 y 28 de octubre y 1° y 3 de noviembre de 2016 de 10:00 a 12:30 hs, designándose como capacitadoras a las doctoras Susana Campari y Silvana Mondino, quienes cumplieron efectivamente la función para la cual fueron designadas.

Que la Disp. SE-CFJ N° 08/16, establece la retribución para las tareas de los capacitadores, moderadores, coordinadores, directores y evaluadores que participen en las actividades organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente a las doctoras Campari y Monino resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que existen recursos presupuestarios disponibles para afrontar el pago de la retribución correspondiente a las doctoras Campari y Mondino en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de las doctoras Susana Campari y Silvana Mondino, como capacitadoras, durante cinco horas reloj cada una, y como evaluadoras en la actividad "Curso de Capacitación en gestión administrativa – Introducción", destinada a los integrantes del Centro de Formación Judicial y realizada los días 27 y 28 de octubre y 1° y 3 de noviembre de 2016 de 10:00 a 12:30 hs.

2º) Autorízase el pago de pesos cuatro mil ciento veinticinco (\$4.125,00) a la Dra. Susana Campari en concepto de retribución como capacitadora y evaluadora, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

4º) Autorízase el pago de pesos cuatro mil ciento veinticinco (\$4.125,00) a la Dra. Silvana Mondino en concepto de retribución como capacitadora y evaluadora, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

5º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 483/16**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**

AHM